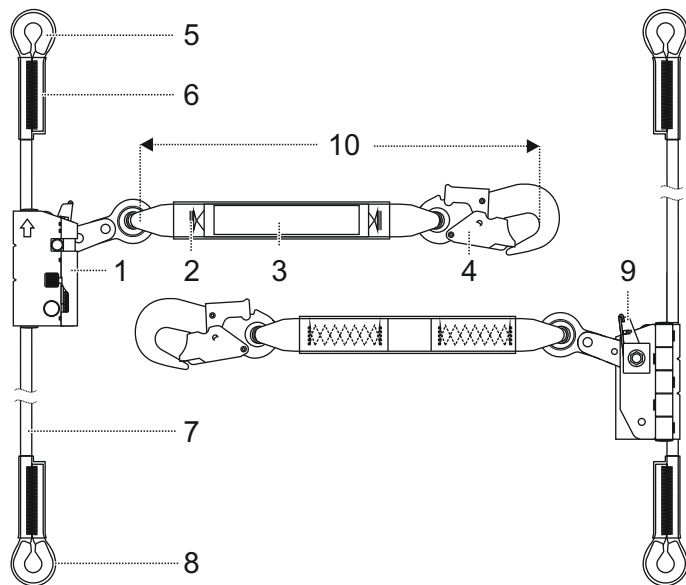
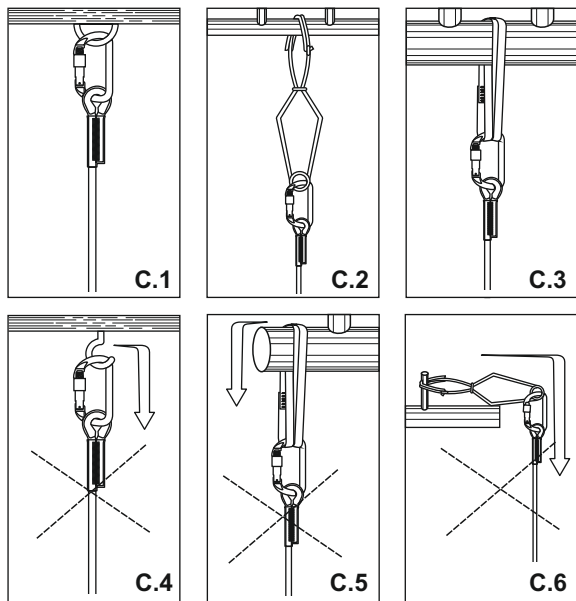
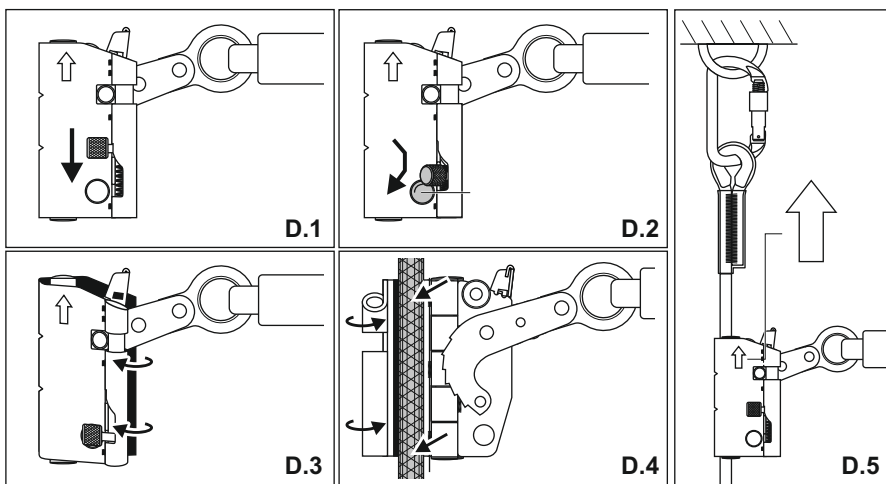
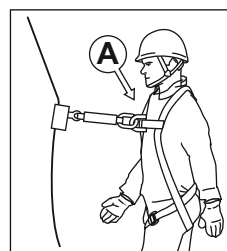
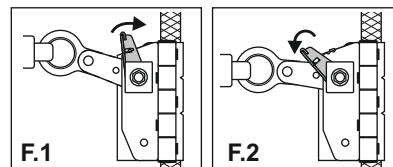
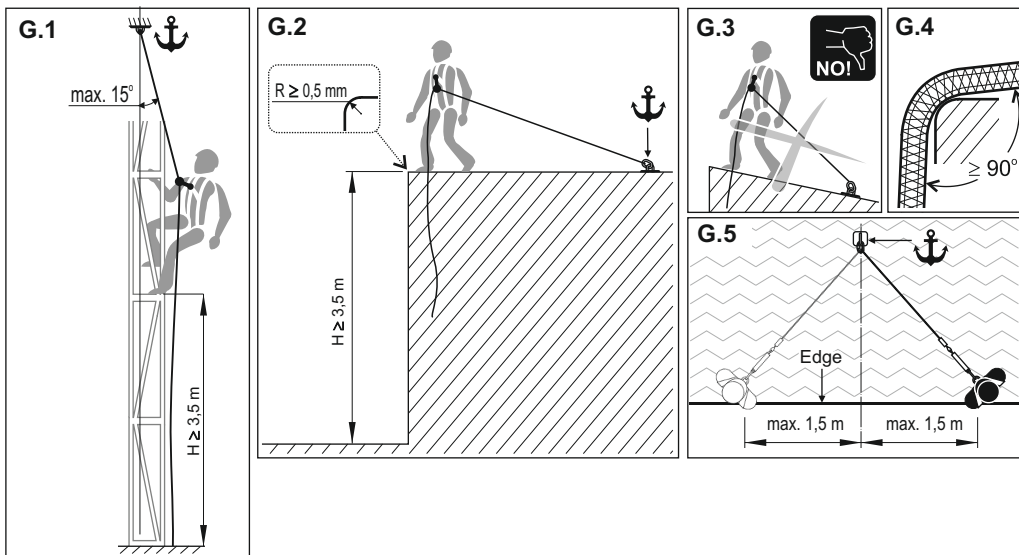


**A****PROTEKT****CE 0082**

EN353-2:2002

+ VG11 11.075

ES Dispositivo anticaídas deslizante sobre guía de anclaje flexible

**B****C****D****E****F****G****H**

a DISPOSITIVO ANTICAÍDAS DESLIZANTE

b **AC010 ED**

c EN 353-2:2002

d **CE 0082**

e

f

g

h **VG11 11.075**

i

j **máx. 100 kg**

k

l **Ø 14 mm**m **N.º cat. AC 100 ED**

n Fecha de fabricación: Número de serie:

o **MM.YYYY** **XXXXXXXXXX**p **CUERDA DE TRABAJO**q **AC100ED xx**r **DIÁMETRO: Ø14 mm**s **LONGITUD: xx m**t **PROTEKT**

**ES - ATENCIÓN:** Antes de usar el equipo es necesario leer atentamente las presentes instrucciones de uso.

## A. DESCRIPCIÓN

El dispositivo anticaídas deslizante sobre guía de anclaje flexible AC010 es un elemento del equipo de protección individual frente a caídas de altura. El dispositivo es conforme con la norma EN 353-2. El dispositivo AC010ED está destinado para su empleo con guías (cuerdas de trabajo) de poliéster de 14 mm de diámetro marcadas con el número de catálogo AC100ED. El dispositivo AC010ED está destinado para la protección de un solo trabajador de peso máximo 100 kg. El dispositivo anticaídas equipado con una guía de anclaje flexible AC010ED ha sido probado con éxito de conformidad con los requisitos VG11 11.075 (que no incluyen los reglamentos relativos a la marca CE) para su uso en posición horizontal y con el objetivo de evitar una caída por un borde. En estos ensayos se empleó una barra lisa de acero de radio  $r = 0,5$  mm. A partir de este ensayo se constató que el dispositivo es apto para su uso en bordes similares, por ejemplo, en perfiles laminados de acero, vigas de madera o áticos redondeados.

## B. ELEMENTOS

1. Mecanismo de bloqueo-deslizante de acero
2. Absorbedor de energía fabricado en poliamida
3. Características del equipo
4. Conector del absorbedor de energía
5. Extremo superior de la cuerda de trabajo equipada con guardacabos
6. Características de la cuerda de trabajo
7. Cuerda de trabajo con alma de poliéster de diámetro 14 mm
8. Extremo inferior de la cuerda de trabajo equipada con guardacabos
9. Palanca de bloqueo del mecanismo de bloqueo-deslizante
10. 44 cm – longitud máxima permitida del absorbedor de energía con conector

## C. UNIÓN DE LA CUERDA DE TRABAJO A UN PUNTO DE LA ESTRUCTURA FIJA

La guía (cuerda de trabajo) debe unirse a un punto de la estructura fija mediante un conector o un dispositivo de anclaje conforme con la norma EN 362 (C.1 y C.2) o EN 795 (C.3). La resistencia estática del punto de la estructura fija deberá ser como mínimo de 12 kN. La forma y la estructura del punto de la estructura fija no deberán permitir la desunión del dispositivo por sí mismo (C.4, C.5, C.6). Se recomienda el empleo de puntos de anclaje certificados y aprobados, conformes con la norma EN 795.

## D. MONTAJE DEL MECANISMO DE BLOQUEO-DESLIZANTE EN LA CUERDA DE TRABAJO

- D.1 Tirar hacia abajo del perno de protección del mecanismo de bloqueo-deslizante
- D.2 Presionar el botón de seguridad
- D.3 Abrir el mecanismo de bloqueo-deslizante
- D.4 Montar la guía en la curva de la pared delantera del mecanismo de bloqueo-deslizante. Cerrar las paredes del dispositivo anticaídas deslizante.
- D.5 Tras cerrar las paredes, el mecanismo de bloqueo-deslizante se bloquea automáticamente. La flecha situada en la pared delantera de la guía debe estar dirigida hacia arriba, en la dirección del extremo de la cuerda de trabajo, hacia el punto de anclaje.

## E. UNIÓN DEL MECANISMO DE BLOQUEO-DESLIZANTE AL ARNÉS DE SEGURIDAD

El conector del mecanismo de bloqueo-deslizante debe estar unido a una hebilla de enganche del arnés de seguridad, marcada con la letra mayúscula «A». Se recomienda utilizar la hebilla de enganche delantera. El arnés de seguridad debe cumplir los requisitos de la norma EN 361.

## F. TRABAJO EN UN PUESTO

Durante el trabajo en un puesto de trabajo el mecanismo de bloqueo-deslizante se debe desplazar con la mano por encima del usuario y bloquear en un lugar en la cuerda de trabajo. Esto provoca el bloqueo permanente del mecanismo en un lugar, gracias a lo cual no se produce un aumento del peso total del usuario.

Bloqueo del mecanismo de bloqueo-deslizante:

- F.1 Liberar el muelle de la palanca de bloqueo
- F.2 Presionar la palanca de bloqueo.

## G. PRINCIPALES NORMAS DURANTE EL TRABAJO CON EL DISPOSITIVO AC010 ED

G.1 Para asegurar una retención segura de una caída, se debe garantizar bajo el usuario un espacio libre requerido «H» que valga como mínimo 3,5 m. El uso de una cuerda de trabajo de una longitud superior a 20 m requiere incrementar el espacio libre bajo el usuario en un 5% de la longitud del dispositivo. En caso de fijar la guía a un punto de anclaje situado directamente en la línea vertical sobre el usuario, la desviación máxima permitida de la cuerda de trabajo con respecto de la vertical es de 15° en relación con la línea del punto de la estructura fija durante el desplazamiento del usuario en el plano horizontal.

G.2 El dispositivo ha sido comprobado de conformidad con los requisitos VG11 11.075. Puede ser empleado en situaciones en las que el usuario se desplace en el plano horizontal en lugares en los que esté presente el riesgo de caída por un borde (por ejemplo, en tejados planos). El radio mínimo del borde debe ser de 0,5 mm. Si el borde es agudo o provoca un gran riesgo de daño de la cuerda, por ejemplo, si en su superficie aparecen rebabas, se debe emplear una protección adecuada del borde.

G.3 El punto de anclaje de la guía (cuerda de trabajo) no puede encontrarse por debajo del nivel de los pies del usuario.

G.4 El ángulo de desviación de la guía en el borde durante la retención de una caída debe ser al menos de 90°.

G.5 Durante el trabajo la guía del dispositivo anticaídas deslizante debe utilizarse de tal forma que la cuerda no esté demasiado aflojada. La longitud del dispositivo anticaídas deslizante puede adaptarse (desplazando el mecanismo de bloqueo-deslizante por la guía) si el usuario no se mueve en dirección a un borde por el que puede producirse una caída. Para eliminar el riesgo de aparición del «efecto péndulo» durante una caída el usuario puede desplazarse en el plano horizontal no más de 1,5 m en ambos sentidos con relación al eje vertical del punto de anclaje. En caso contrario, en lugar de un punto de la estructura fija se debe utilizar un dispositivo de anclaje conforme con la norma EN795 del Tipo C o Tipo D. En caso de emplear una cuerda de anclaje horizontal conforme con los requisitos de la norma EN 795 Tipo C se debe tener en cuenta su posible desviación, que tendrá influencia sobre el valor del espacio libre «H» por debajo del puesto de trabajo. Es necesario tener en cuenta toda la información contenida en las instrucciones de uso de la cuerda de anclaje horizontal.

**ATENCIÓN:** Al subir y bajar los 2 primeros metros sobre el nivel del suelo el usuario puede no estar correctamente protegido frente a un golpe con el suelo durante una caída, por lo que durante el trabajo a estas alturas se debe proceder con especial precaución.

Tras una caída por un borde aparece un riesgo de lesiones durante la retención, ya que la persona que cae golpea con partes del edificio o la estructura. Para tal circunstancia se deben elaborar y entrenar procedimientos de salvamento especiales.

## H. DESCRIPCIÓN DEL MARCADO

- a) tipo de dispositivo
- b) número de catálogo
- c) número y año de publicación de las normas europeas aplicables al dispositivo
- d) marca CE y número del organismo notificado que controla el proceso de producción
- e) leer con atención las instrucciones antes del uso
- f) admitido para su uso en vertical
- g) admitido para su uso en horizontal / para evitar una caída en un borde de conformidad con los requisitos VG.11 11.075
- h) la guía (cuerda de trabajo) no debe tensarse sobre bordes agudos
- i) carga nominal máxima
- j) diámetro y número de catálogo de la guía (cuerda de trabajo) destinada para su uso con el dispositivo anticaídas deslizante AC010ED
- k) mes y año de fabricación
- l) número de serie del dispositivo anticaídas deslizante
- m) nombre de la guía
- n) número de catálogo de la guía – el valor «xx» indica la longitud
- o) diámetro de la guía
- p) longitud de la guía
- r) marcado del fabricante

## I. REVISIONES PERIÓDICAS

El dispositivo debe ser sometido a revisiones periódicas cada 12 meses a partir de la fecha de primera utilización.

Las revisiones periódicas pueden ser realizadas exclusivamente por una persona competente en posesión de los conocimientos y las habilidades requeridas para realizar revisiones periódicas del equipo de protección individual. En función del tipo de trabajos y del entorno de trabajo, puede surgir la necesidad de realizar revisiones antes de transcurridos 12 meses. Cada revisión periódica debe anotarse en la hoja de uso del dispositivo.

## G. PERIODO MÁXIMO DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO

El periodo máximo de utilización de un mecanismo de bloqueo-deslizante que funcione correctamente es ilimitado, con la condición de que el absorbedor de energía sea sustituido tras 10 años de uso. El periodo máximo de uso del absorbedor de energía y de la guía (cuerda de trabajo) es de 10 años.

## H. RETIRADA DEL USO

El dispositivo (mecanismo de bloqueo-deslizante con guía) debe ser retirado inmediatamente del uso y destruido tras ser utilizado para retener una caída o constatar la imposibilidad de su posterior uso a partir de una revisión realizada o en caso de cualquier duda en cuanto a su estado técnico.

**ATENCIÓN:** La duración máxima del periodo de utilización del dispositivo depende del grado de uso y de las condiciones del entorno. El uso del dispositivo en condiciones difíciles, en un entorno marino, en lugares en los que se presenten bordes agudos, en condiciones de exposición a la acción de altas temperaturas o sustancias con una acción agresiva, etc. puede provocar la necesidad de retirar el equipo del uso incluso tras una sola utilización.

## I. NORMAS BÁSICAS PARA USUARIOS DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A CAÍDAS DE ALTURA

- El equipo individual solo puede ser utilizado por personas formadas y competentes en lo relativo a la salvaguarda de la seguridad.
- El equipo de individual no puede ser utilizado por personas cuyo estado de salud pueda suponer un riesgo adicional para su propia seguridad durante el uso normal o una acción de salvamento.
- Debe elaborarse un plan de salvamento para cada puesto de trabajo, teniendo en consideración los potenciales riesgos.
- Al estar suspendido de un equipo individual (por ejemplo, tras la retención de una caída) se debe prestar atención a los síntomas del trauma por suspensión.
- Para evitar los síntomas del trauma por suspensión es necesario comprobar que puede emplearse un plan de rescate adecuado. Se recomienda utilizar cintas para los pies.
- Está prohibido realizar cualquier modificación estructural del equipo sin el consentimiento previo por escrito del fabricante.
- Las reparaciones pueden ser realizadas exclusivamente por el fabricante del equipo o por una persona autorizada por este.
- El equipo individual no puede ser utilizado fuera de las limitaciones de su uso ni con otros fines distintos a los que se deducen de su destino.
- El equipo de protección individual deberá ser utilizado por un determinado usuario.
- Antes del uso es necesario comprobar la conformidad de los elementos del equipo montados en el subsistema de unión-absorción de energía. Se deben comprobar regularmente la unión y la regulación de las piezas del equipo durante el uso para evitar su aflojamiento o desunión accidental.
- Está prohibido unir elementos del equipo si el funcionamiento seguro de uno de los elementos tiene influencia o perturba el funcionamiento seguro de otro.
- Antes de cada uso del equipo individual es obligatorio realizar una comprobación preliminar del equipo desde el punto de vista de su correcto funcionamiento, para garantizar que su estado permite un uso seguro.
- Durante la realización de la comprobación preliminar del equipo se deben verificar obligatoriamente todos sus elementos en busca de daños, desgaste excesivo, corrosión, rozaduras, cortes o un funcionamiento incorrecto, y en particular:
  - en el caso de arneses y cinturones de seguridad: hebillas, elementos de regulación, puntos de enganche, cintas, costuras, lazos;
  - en el caso de absorbedores de energía: lazos de enganche, cintas, costuras, carcasa, mosquetones;
  - en el caso de cuerdas textiles, cuerdas de seguridad o cuerdas de aseguramiento: cuerda, lazos, guardacabos, mosquetones, elementos de enganche, trenzados;
  - en el caso de cables de acero, cables de seguridad o cables de aseguramiento: cable, hilos, abrazaderas, racores, lazos, guardacabos, mosquetones, elementos de regulación;
  - en el caso de dispositivos retráctiles: cable o cinta, correcto funcionamiento del mecanismo de desenrollado y del freno, carcasa, absorbedores de energía, mosquetón;
  - en el caso de dispositivos deslizantes con guías: cuerpo del dispositivo retráctil, funcionamiento del mecanismo deslizante, funcionamiento del mecanismo de bloqueo, remaches y tornillos, mosquetón, absorbedor de energía;
  - en los componentes metálicos (conectores, ganchos, puntos de anclaje): cuerpo principal, remaches, trinquete, funcionamiento del mecanismo de bloqueo.
- Tras cada 12 meses de utilización del equipo de protección individual este debe ser retirado del uso para llevar a cabo una revisión periódica. Las revisiones periódicas pueden ser realizadas por una persona competente en posesión de los conocimientos y las habilidades requeridas para realizar revisiones periódicas del equipo de protección individual. La revisión periódica puede ser realizada tanto por el fabricante como por un sujeto autorizado por este.
- En el caso de algunos tipos de equipos con una estructura compleja, como por ejemplo algunos tipos de dispositivos retráctiles, los controles anuales solo pueden ser realizados por

